



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre adopción de medidas de compensación a las Universidades Públicas por el cambio en el sistema de precios públicos y por el incremento de costes derivados de la crisis COVID-19, así como la consecuente mejora del sistema de becas, para su debate en Pleno.**

Madrid, 14 de mayo de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

Fdo.: M^a Jesús MORO ALMARAZ

Sandra MONEO DÍEZ

Pedro NAVARRO LÓPEZ

Elena CASTILLO LÓPEZ

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2^a - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establece en su artículo 81 que los precios públicos los establecen las CCAA. Dicho artículo fue modificado mediante el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en el que se establecía por primera vez el sistema de horquillas para precios públicos para las enseñanzas oficiales universitarias de grado y máster, a fin de que las Universidades, en un momento de una grave crisis económica a nivel mundial, pudiesen obtener mayores ingresos.

El pasado 5 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó nuevamente una reforma legal, derogando el sistema de horquillas establecido en el RDL 14/2012, incorporando en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, una disposición final (sexta), que nada tiene que ver con el objeto del Real Decreto Ley, con la que se modifica nuevamente la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

Dicha disposición reforma el párrafo b) del apartado 3 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los siguientes términos: "Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites máximos que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, y que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos".

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

El objetivo del Ministerio de Universidades es la reducción este primer año de las tasas de primera matrícula de Grado, para poder reducir progresivamente el resto de las tasas de grado y Máster, hasta llegar, según manifestación del Ministro Castells, a la completa gratuidad de los estudios universitarios cuando sea posible.

Con esta medida, de claro carácter político-programático, adoptada por sorpresa, sin previo acuerdo con las administraciones universitarias competentes, en plena crisis de COVID-19 y durante la prórroga del estado de alarma, se retorna al procedimiento vigente hasta 2011, que establecía unos precios máximos de referencia, iguales para toda España, sobre los que luego las distintas comunidades autónomas fijaban las tasas de los distintos estudios universitarios en sus territorios. Pero se hace, además, sin un previo análisis de la repercusión económica, ni de quien asumirá la compensación de la pérdida de un mínimo del 5% de los ingresos de las Universidades públicas, y sin disponer de un compromiso de los responsables presupuestarios del Gobierno para disponer de una partida económica con ese fin, puesto que la decisión ha sido unilateral y partidaria, olvidando el interés general que debe ser el principio que presida las decisiones del Gobierno de todos los españoles, lo que constituye una actuación autoritaria y abusiva, en plena crisis sanitaria, social y económica de España, y un claro ataque a la solvencia económica de las Universidades.

Son la propias CCAA, junto con las Universidades, las que advierten del peligro de tomar dicha decisión, sin que exista un estudio económico del impacto y la compensación económica asociada, que afecta directamente a las 50 universidades públicas de nuestro país y que, estimaciones iniciales, indican puede acercarse a los 1.000 millones de euros.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

En una situación tan excepcional, sin preocuparse de los graves retos que está teniendo que asumir la Universidad española para afrontar el curso académico en confinamiento de todos los ciudadanos y con los centros de estudios cerrados, primero aprueba el RDL sin debatir, ni siquiera informar a las administraciones competentes, y con la medida aprobada, convoca a CCAA y Universidades para comunicarles que son ellas las que tienen que realizar la estimación de lo que supondrá dicha medida y fijar el precio máximo. El Ministerio de Universidades, amparado en el Estado de Alarma, ha obviado la inclusión de la pertinente memoria de impacto económico. Ante ello, es necesario preguntar -y así lo hicimos- al ministro: ¿Quién tendrá que asumir el coste de dicha decisión? ¿Acabarán asumiéndolo las propias Universidades?

Comprobamos la irresponsable improvisación en la adopción de una medida con tan importantes consecuencias económicas, de impacto inmediato, y que obliga a adoptar decisiones rápidas ante la incertidumbre del final de la crisis y las muy oscuras perspectivas económicas. Sin una previsión del Ministerio de Hacienda, y por lo dicho por el propio ministro al no asegurar su importe, mucho nos tememos que quien va a soportar el coste de esta medida será la propia Universidad. Cuando menos, supone una acción arriesgada que tendrá efectos en la calidad de los servicios que tienen que prestar las universidades, con mayor motivo en un momento en el que han tenido que asumir costes imprevistos, vaticinándose otros cuantiosos para adaptar los centros a las medidas sanitarias como consecuencia de la crisis, dejándolas en una mala situación debido a una decisión adoptada por el propio ministro de Universidades, que es a quien corresponde apoyarlas y favorecerlas o, en todo caso, no perjudicar su situación financiera.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

El propio ministro en su comparecencia el día 7 de mayo, en el Congreso de los Diputados, ante la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, reconocía haber comunicado dicha decisión con posterioridad, tanto a las CCAA como a las Universidades, sin tener claro el impacto económico de la misma. El señor Castells les requiere ahora con urgencia a cada una de ellas los datos oportunos, sin la existencia de una partida compensatoria que tanto el ministro de Universidades como la ministra de Hacienda pudiesen comprometer, agravando así la frágil situación económica de las Universidades.

Dicha decisión política se ha impuesto, sin tener en cuenta la gravedad de la crisis que cambia todos los escenarios posibles, y que todo apunta, según las propias estimaciones del Gobierno, a una crisis económica sin precedentes.

Así pues, el liberalismo del que hace gala el propio ministro, poniendo en valor a ciertas universidades, singularmente a la UOC; junto con su forma de actuar, sin diálogo ni consenso, apartado de la realidad universitaria española, pone en peligro el propio sistema universitario público. Debería tener claro el ministro de Universidades que la responsabilidad del gobernante hace imposible que la voluntad individual sea el único criterio para diseñar y ejecutar políticas: El "querer" únicamente no basta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Garantizar una dotación suficiente para la aplicación de la disposición final sexta del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo. Se trata de una medida que no ha sido dialogada ni consensuada con las CC.AA. ni con las Universidades y que, bajo las circunstancias actuales, sin esa dotación, puede resultar fatal para las universidades públicas.

2. Aprobar una línea de ayudas del Ministerio para que las Universidades puedan afrontar el nuevo escenario para el curso 2020-21 de incremento de costes, -por adaptación de sus infraestructuras a las medidas de seguridad sanitaria y para el refuerzo o mejora de los instrumentos necesarios derivados de la implantación de la enseñanza bimodal en todas las Universidades presenciales-, dadas las expectativas anunciadas por el Gobierno y la OMS.

3. Destinar el ahorro derivado de la aplicación de esta medida por parte del Gobierno, respecto a las becas de matrícula, como consecuencia de la disminución del precio del crédito universitario, a la mejora y refuerzo del propio sistema de becas.”